



## Seguro Anulación Plus BECAS MEC 2008

El Seguro garantizará los gastos de gestión y los gastos de cancelación de los cursos de idiomas en el extranjero reservados con empresas pertenecientes a ASEPROCE en los siguientes supuestos:

El Alumno que deba cancelar dicha reserva única y exclusivamente por la no concesión de la Ayuda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ECI/395/2008 de 4 de febrero, en su apartado Segundo).

La indemnización que se establece para todos los casos garantizados es la siguiente:

- Hasta 50€ en concepto de gastos de gestión administrativa de la reserva.
- Gastos de cancelación de la reserva, para aquellas cancelaciones que se produzcan en los 25 días anteriores al inicio del curso reservado. Se limita esta indemnización hasta un máximo de 600€ por persona.

Documentación necesaria para el pago de la indemnización correspondiente:

- Documento que acredite la reserva de un curso de idiomas en el extranjero que cumpla los requisitos para obtener la ayuda.
- Documento que acredite la no concesión de la ayuda, especificando que se cumplían los requisitos.
- Factura de gastos correspondientes a la cancelación de dicha reserva.